

El referido contrato, en su estipulación IV establece la Condición Resolutoria expresa por la falta de pago de cualquiera de las mensualidades aplazadas. Por medio del presente escrito le requerimos el pago de las cantidades adeudadas y le apercibimos de que en caso de impago, en el plazo de quince días recibirá la resolución de pleno derecho del contrato, lo que llevará aparejada la recuperación de la vivienda por parte del Gobierno Regional y el consiguiente desalojo de sus ocupantes. Esperando que comprenda la gravedad de la situación y la posible pérdida de la vivienda adjudicada le comunicamos que, como usted sabe, la entidad colaboradora para la recaudación de viviendas de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda es la Empresa «Hermanos Alonso Garrán, S. L.», cuyas oficinas se ubican en Santander, calle San Fernando, 16-A – 1º F.»

Santander, 27 de julio de 2005.–El director General de Vivienda y Arquitectura, José María Cárdenas Arnedo.
05/9999

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por al Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, sita en la calle Calderón de la Barca, número 4, entresuelo, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

Apellidos y nombre o razón social: Canal Castanedo Francisco Javier.

NIF: 13708923-A.

Número de liquidación: 0472000594173.

Número de expediente: M-132/04.

Santander, 21 de julio de 2005.–El director general de Montes y Conservación de la Naturaleza, Máximo Sainz Cobo.

05/10193

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Hacienda

Citación para notificación de providencia de apremio a deudores.

En los procedimientos administrativos de Recaudación, que se tramitan contra los deudores que se relacionan a continuación, no han podido llevarse a efecto las notificaciones oportunas por causas no imputables a la Administración Tributaria Regional, después de haberse intentado por dos veces, por lo que, de conformidad con lo dis-

puesto en los artículos 105-6º y 126-4º de la Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/97 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les cita mediante el presente anuncio para que en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC., comparezcan por sí o representante, ante la Recaudación de Tributos del Gobierno de Cantabria en Ramales de la Victoria, bajos del Ayuntamiento s/n., en horas de 8,30 a 13,30, al objeto de hacerse cargo de las notificaciones correspondientes, advirtiéndoles, que de no hacerlo en citado plazo se entenderán producidas a todos los efectos legales.

También se advierte, que el órgano responsable de la tramitación de los expedientes a los que se refieren las notificaciones pendientes, es el Servicio de Recaudación, de la Consejería de Economía y Hacienda de Cantabria.

El motivo de la misma es, falta de pago en período voluntario.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos diez días desde la publicación sin personarse el interesado o representante, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencia hasta que finalice la tramitación del expediente, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

DEUDORES DEL AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO (1)

AÑO 2.004			
APELLIDOS Y NOMBRE	NIF.	R. NOTIFIC.	CONCEPTO
ABASCAL CASTILLO, GUADALUP	000000000	131.522	IBI. RUSTICA
ABASCAL ECHEVARRIA, MANUEL	000000000	131.524	IBI. RUSTICA
ABASCAL FUENTES, JOSE	000000000	131.526	IBI. RUSTICA
ABASCAL GOMEZ,MANUEL	000000000	131.529	IBI. RUSTICA
ABASCAL REVUELTA, MANUEL	000000000	131.548	IBI. RUSTICA
ABASCAL RUIZ, ALBERTO	000000000	131.549	IBI. RUSTICA
ACEBO GOMEZ, EMILIANO	000000000	131.554	IBI. RUSTICA
ALONSO LOPEZ, JOSE MANUEL	000000000	131.565	IBI. RUSTICA
ARNAIZ FUENTES, PILAR Y Mª. JE	000000000	131.569	IBI. RUSTICA
ARREDONDO GARCIA, VISITACIO	09000020M	51.194	IBI. URBANA
BARQUIN RUIZ, DANIEL	000000000	131.583	IBI. RUSTICA
CANO GOMEZ, SATURNINO	13613668Z	131.603	IBI. RUSTICA
CANO LOPEZ SATURNIO	000000000	131.605	IBI. RUSTICA
CASTILLO LOPEZ, JESUSA	13593536F	51.259	IBI. URBANA
COBO SAMPERIO, PAULINO	000000000	131.613	IBI. RUSTICA
COTO GIL, JUAN	12253171E	51.268	IBI. URBANA
CRESPO ABASCAL, ISABEL Y I	000000000	131.618	IBI. RUSTICA
CRESPO ABASCAL, JOSE	000000000	131.619	IBI. RUSTICA
CRESPO ABASCAL, MANUEL	000000000	131.620	IBI. RUSTICA
CUBAS ALONSO, JESUS	000000000	131.623	IBI. RUSTICA
GOMEZ GOMEZ, FRANCISCO	000000000	131.701	IBI. RUSTICA
GOMEZ GOMEZ, RAMON	000000000	131.708	IBI. RUSTICA
GOMEZ GUTIERREZ, FELISA	000000000	131.712	IBI. RUSTICA
GOMEZ GOMEZ, NATIVIDAD	13609425*	131.721	IBI. RUSTICA
GUTIERREZ MAZA, JUAN	09000222F	51.382	IBI. URBANA
HERRERO PARDO, TOMAS	000000000	131.748	IBI. RUSTICA
HURTADO GARCIA, MANUEL	14859625S	132.063	IBI. RUSTICA
INTXAURRETA MUGARRA, AURE	16032068X	51.39	IBI. URBANA
INCHAUSPE GONZALEZ, JESUS	000000000	131.749	IBI. RUSTICA
LAVIN AJA, DIEGO	13609460S	51.405	IBI. URBANA
LAVIN AJA, VALERIANO	13626957D	131.758	IBI. RUSTICA
LAVIN GOMEZ, JOSE	000000000	131.762	IBI. RUSTICA
MARTINEZ SETIEN, EVARISTO	000000000	51.472	IBI. URBANA
MARTINEZ SETIEN, EVARISTO	000000000	51.473	IBI. URBANA
MARTINEZ SETIEN, EVARISTO	000000000	51.471	IBI. URBANA
MAZA ABASCAL, JOSE	13609419C	132.100	IBI. RUSTICA
MAZA ABASCAL, LAUDELINA	13613025S	131.837	IBI. RUSTICA
MAZA ABASCAL, MANUEL (HROS)	000000000	131.838	IBI. RUSTICA
MAZA ABASCAL, MANUEL MN	000000000	131.839	IBI. RUSTICA
MORENO BONILLA, JUAN CARLOS	20175311X	51.180	IBI. URBANA
PEÑA FERNANDEZ, JOAQUIN	000000000	131.950	IBI. RUSTICA
PEREZ DIEGO, PEDRO	72014183X	131.930	IBI. RUSTICA
PEREZ ORTIZ, MARIA	000000000	131.941	IBI. RUSTICA
REVUELTA ORTIZ, DOLORES	000000000	131.964	IBI. RUSTICA
REVUELTA ORTIZ, MARIANO	000000000	131.965	IBI. RUSTICA
RUIZ ABASCAL, MANUEL	000000000	131.982	IBI. RUSTICA
SAN CIRILO GONZALEZ, M.ANGEL	14568783P	132.126	IBI. RUSTICA
SIERRA MADRAZO, MATEO	000000000	132.020	IBI. RUSTICA
TRUEBA PERAL, MARCOS	000000000	132.044	IBI. RUSTICA

DEUDORES DEL AYUNTAMIENTO DE RAMALES (1)

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF.	R. NOTIFIC.	CONCEPTO
ALTO ALISAS, SA.	A3905194I	86.011	IBI. URBANA
ALTO ALISAS, SA.	A3905194I	86.013	IBI. URBANA
ALTO ALISAS, SA.	A3905194I	86.014	IBI. URBANA
ARENAS GUTIERREZ, VELESTINO	14721226F	155.295	IBI. RUSTICA
AROZAMENA GALAZ, JESUS ALBERTO	72039266T	86.080	IBI. URBANA
BLANCO MARURE, ISIDORO	13611644Z	86.185	IBI. URBANA
BOO MARURE, RAMON (Y HM.)	000000000	86.190	IBI. URBANA
BRINGAS MARURI, MARIA (Y 4 MAS)	000000000	154.668	IBI. RUSTICA
CABADAS RUIZ, ANGEL	000000000	154.671	IBI. RUSTICA
ECHIGUERRA, ASUNCION (Y HNOS.)	000000000	154.738	IBI. RUSTICA
GIL CASTILLO, HILARIO	000000000	154.802	IBI. RUSTICA
GONZALEZ TREVILLA, ANGELES	000000000	87.040	IBI. URBANA